



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 14 de octubre	Número 197

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 4. 487/2000. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 1. 215/2002. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 1. 370/2002. Págs. 2 y 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 296/1999. Pág. 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Albacete núm. 4. 98/2002. Pág. 3.
De Albacete núm. 4. 104/2002. Págs. 3 y 4.
De Bilbao núm. 4. 1229/2001. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 862/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 505/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 746/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 752/2002. Págs. 5 y 6.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 730/2002. Pág. 6.
Sala de lo Social de Burgos. 727/2002. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Merindad de Valdeporres. Págs. 12 y 13.
Fresno de Rodilla. Pág. 13.
Valle de Mena. Pág. 13.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad La Yecla. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Unidad de Subastas.
Subasta de bienes embargados. Págs. 14 y 15.

- JUNTAS VECINALES.
Bocos (Villarcayo). *Enajenación mediante subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002.* Págs. 15 y 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Condado de Treviño. *Subasta del aprovechamiento de pastos del monte n.º 186 «Monte Campo».* Pág. 16.
- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». *Concurso de las obras de acondicionamiento del sistema de climatización y A.C.S.* Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Salas de los Infantes. *Enajenación mediante procedimiento negociado de una construcción en el Barrio de Terrazas.* Págs. 17 y 18.
Busto de Bureba. *Subasta para el arrendamiento de fincas de masa común, desconocidas y de propios.* Pág. 18.
Pedrosa de Río Ubel. Pág. 18.
Revilla Vallejera. *Anulación de la subasta de arrendamiento de fincas rústicas.* Pág. 19.
- JUNTAS VECINALES.
Basconcillos del Tozo. *Subasta del arrendamiento de la vivienda de la Casa Escuela.* Págs. 18 y 19.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza (Santa María del Campo). Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta de las obras de consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Salas de los Infantes y de Espinosa de los Monteros.* Pág. 19.
Subasta del suministro de emulsiones asfálticas con destino a las obras de conservación del Servicio de Vías y Obras. Págs. 19 y 20.
Subasta de varias obras. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

5019K.

Número de identificación único: 09059 1 0402621/2000.

Procedimiento: Art. 131. Ley Hipotecaria 487/2000.

Sobre: Art. 131. Ley Hipotecaria.

De: Citibank España, S.A.

Procuradora: D.ª María José Martínez Amigo.

Contra: D. Francisco Javier Hortigüela Arce y D.ª María Mercedes Toledano Sieira.

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 487/2000, a instancia de Citibank España, S.A., contra D. Francisco Javier Hortigüela Arce y D.ª María Mercedes Toledano Sieira, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Urbana. Casa en la calle Real, sin número, destinada a vivienda, que consta de planta baja, piso y desván. Linda: derecha entrando, finca de Leoncio Puente Rodríguez; izquierda, callejón; fondo o espalda, corral de Urbano Drijalvo y casa de Leoncio Puente; y frente entrada, la calle Real. Ocupa una superficie de unos ciento veinte metros cuadrados.

Valoración: 24.276,08 euros (4.039.200 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Juan, número 2, 2.ª planta, Burgos, el día 13 de noviembre, a las 12,30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2002. - La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200207867/7920. - 36,54

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0101197/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 215/2002.

Sobre: Otras materias.

De: D. José Ignacio Velasco de Miguel.

Procuradora: D.ª Carmen Rebollar González.

D.ª María José Andrés Marcos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre reanudación del tracto 215/2002, a instancia de D. José Ignacio Velasco de Miguel, de la siguiente finca:

- Urbana sita en el término municipal de Miranda de Ebro, calle Concepción Arenal, número 6, 5.ª izda., de una superficie de 46,76 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en referidos autos, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D.ª María Ortiz de Viñaspre Guinea y, en caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 19 de junio de 2002. - La Secretaria, María José Andrés Marcos.

200205583/8016. - 35,40

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

13600.

N.I.G.: 09018 1 0101642/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 370/2002.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Pilar Martín Arranz.

Procurador: D. José Enrique Arnaiz de Ugarte.

D.ª Susana Martín Arranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación y hacer constar en el Registro Cabida Real, civil n.º 370/2002, a instancia de D.ª Pilar Martín Arranz, representada por el Procurador D. José Enrique Arnaiz de Ugarte, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca sita en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 36, la cual consta de una superficie de 432,18 metros cuadrados, según medición efectuada recientemente, con número fijo del I.B.I. n.º 5000010267711, sobre la que se halla construida una vivienda de 83,25 metros cuadrados de planta y una cochera, con licencia de paso, según licencia 008000041434 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Dicha finca linda: A la derecha entrando, con Vicente Pérez Blanco; al fondo, con Rafael González; a la izquierda, con Ignacio del Cura y frente, con la carretera o calle sobre la que se halla la fachada principal. Corresponde a esta casa la pared de la izquierda, siendo medianeras la de su derecha y fondo.

Sobre dicha finca se halla construida una vivienda con una planta de 83,25 metros cuadrados que consta de los siguientes elementos:

Uno. Piso o vivienda, situado en la planta baja de la casa, dividido de norte a sur por el portal y hueco de escalera, existiendo a la derecha e izquierda del mismo diversas puertas que dan acceso a las dependencias del piso que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene establecido un derecho de luces y vistas sobre la parte del corral o parte posterior y lleva como anejo el desván situado entre la cubierta y sobre el piso superior de la casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 52,65%.

Dos. Piso o vivienda, situado en la segunda planta alta o superior de la casa. Consta de comedor, dos dormitorios, despensa o alcoba, cocina y cuarto de aseo. Tiene establecido un derecho de luces y vistas sobre la parte del corral o parte posterior. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 47,35%.

Tres. Terreno anejo, ocupa el resto de la finca y además de por la vivienda tiene su acceso por una puerta de acceso directo sobre la calle Burgo de Osma. En dicho terreno existe un pozo manantial. Se halla gravado con una servidumbre de luces y vistas en favor de los huecos situados en la parte posterior de los pisos descritos como fincas uno y dos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 2002. – La Secretaria, Susana Martín Arranz.

200207969/7983. – 73,08

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

76120.

N.I.G.: 09903 1 0201989/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 296/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Imprenta García, S.L.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

Contra: Madrografic Internacional, S.L. y Santamaría, Suministros de la Industria Gráfica, S.L.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia: En Villarcayo, a 28 de febrero de 2002. – Vistos por mí, Virginia Egea Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido, los autos del juicio de menor cuantía número 296/99, en el que han intervenido, como demandante, Imprenta García, S.A., representado por el Procurador D. Antonio Infante Otamendi y de otra como demandados, Madrografic Internacional, S.L., en situación de rebeldía, y Santamaría, Suministros e Industria Gráfica, S.L., representados por la Procuradora D.ª Margarita Robles Santos.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Infante Otamendi, en nombre y representación de Imprenta García, S.A., frente a Madrografic Internacional S.L., en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la cantidad novecientas sesenta y nueve mil seiscientos una pesetas (equivalentes a 5.827,42 euros), sin imposición de costas a ninguna de las partes. Dicha cantidad devengará a favor del actor y a cargo del demandado el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago.

Que asimismo debo desestimar íntegramente la demanda interpuesta por la actora frente a Santamaría, Suministros a la Industria Gráfica, S.L., representado por la Procuradora señora Robles Santos, con imposición de costas a la actora.

A efectos de cómputo de los intereses:

La Ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (Disposición Adicional Séptima), estableció el interés legal del dinero para el año 2002, en el 4,25%.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación, y del que tras su interposición y, en su caso, impugnación oposición conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Madrografic Internacional, S.L., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de julio de 2002. – La Secretaria (ilegible).

200206616/7958. – 66,23

ALBACETE

Juzgado de Instrucción número cuatro

Juicio de faltas: 98/2002.

Número de identificación único: 02003 2 0400845/2002.

D.ª María Carmen Martínez Palao, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Albacete.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 98/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Albacete, a 20 de mayo de 2002. – D. Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 98/02, seguida por una falta de lesiones contra José María Gómez Hernán-Pérez, habiendo sido partes denunciante en la misma María Luisa Beningo Oko y Sonia Aroca Soriano, así como el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente:

Que debo condenar y condeno a José María Gómez Hernán-Pérez como autor de tres faltas de maltrato, previstas y penadas en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de multa de cuatro euros diarios durante veinte días, por cada una, debiéndose abonar antes del transcurso de treinta días, bien a plazos o en un solo pago, o a un día de privación de libertad sustitutoria por cada dos cuotas de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente a las partes, dando cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y llévase a cabo lo previsto en su artículo 266.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José María Gómez Hernán-Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Albacete, a 11 de julio de 2002. – La Secretario, María Carmen Martínez Palao.

200207882/7887. – 45,68

Juicio de faltas: 104/2002.

Número de identificación único: 02003 2 0400950/2002.

D.ª María Carmen Martínez Palao, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Albacete.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 104/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Albacete, a 20 de mayo de 2002. – D. Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 104/02, seguida por una falta de daños contra José María Gómez Hernán-Pérez, habiendo sido parte denunciante en la misma Juan Antonio Gómez Lucas, así como el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente:

Que debo condenar y condeno a José María Gómez Hernán-Pérez como autor de una falta de daños del artículo 625 del Código Penal, a la pena de multa de cuatro euros diarios durante veinte días, debiéndose abonar antes del transcurso de treinta días, bien a plazos o en un solo pago, o a un día de privación de libertad sustitutoria por cada dos cuotas de multa impaga-

das, así como a indemnizar a D. Juan Antonio Gómez Lucas en 72 euros, y al pago de las costas procesales causadas.

Se declaran abonadas dos cuotas por el tiempo de detención policial del acusado.

Notifíquese la presente a las partes, dando cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y llévase a cabo lo previsto en su artículo 266.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José María Gómez Hernán-Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Albacete, a 11 de julio de 2002. - La Secretario, María Carmen Martínez Palao.

200207881/7888. - 45,68

BILBAO

Juzgado de Instrucción número cuatro

Juicio de faltas: 1229/01.

Número de identificación general: 48.04.1-01/041487.

Atestado n.º: Eusko Jaurilaritza 590007 EXP.

Hecho denunciado: Circular sin seguro obligatorio.

D. Luis Daniel Simancas Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1229/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Bilbao (Bizkaia), a 23 de marzo de 2002. - D. Manuel Ayo Fernández, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 1229/01, seguida por una falta, circular sin seguro obligatorio; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y D. Antonio Jiménez Jiménez y D.ª Yolanda Jiménez Jiménez como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Antonio Jiménez Jiménez, como autor penalmente responsable de la falta contra el orden público ya definida a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 1,202024 euros, con quince días de privación de libertad en caso de impago, y al abono de la mitad de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Yolanda Jiménez Jiménez de los hechos por los que había sido denunciada, declarándose de oficio la otra mitad de las costas procesales.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Servicio Territorial de Tráfico del Departamento del Interior del Gobierno Vasco a los efectos pertinentes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en este Juzgado, para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de Bizkaia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª María Yolanda Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Bilbao (Bizkaia), a 27 de agosto de 2002. - El Secretario, Luis Daniel Simancas Alonso.

200207900/7886. - 34,26

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100876/2002.
01030.

N.º autos: Demanda 862/2002.
Materia: Despido.

Demandante: D.ª Mónica Llop Sala.

Demandados: Natural Coffee 1.998, S.A. (Cafetería El Parque) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 862/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Mónica Llop Sala, contra la empresa Natural Coffee 1.998, S.A. (Cafetería El Parque) y FOGASA, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

D. Eduardo Saiz Bastida, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Acuerda: Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a D.ª Mónica Llop Sala con la empresa Natural Coffee 1.998, S.A., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.931,32 euros (mil novecientos treinta y un euros con treinta y dos céntimos), así como la de 3.893,22 euros (tres mil ochocientos noventa y tres euros con veintidós céntimos), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Natural Coffee 1.998, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207884/7889. - 51,39

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200490/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 505/2002.

N.º ejecución: 187/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Julián González Gómez.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 187/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Julián González Gómez, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto, despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve.-

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D. Julián González Gómez, contra Restauraciones Hernando, S.L., por un importe de 2.455,71 euros de principal más 491,14 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Se eleva a definitivo el embargo de bienes de la ejecutada decretado por auto de fecha 19 de julio de 2002, y se está a lo

acordado en el mismo respecto del embargo de devoluciones en concepto de IVA.

Segundo: Asimismo se acuerda la traba de los siguientes bienes:

- Créditos de la ejecutada en la Diputación Provincial de Burgos.

- Créditos de la ejecutada en los Ayuntamientos de Sargentos de La Lora y Cardeñajimeno.

- Créditos a favor de la ejecutada en el Arzobispado de Burgos.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma: S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. – Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2002. – La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200207883/7890. – 60,52

N.I.G.: 09059 4 0200746/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 746/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Enrique Callejo Torre.

Demandado: Doju Alimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 746/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Enrique Callejo Torre, contra la empresa Doju Alimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 746/2002.

Sentencia número 867/2002. – En la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 2002. – D.^a M.^a Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario salarios, entre partes, de una y como demandante, D. Enrique Callejo Torre, que comparece por sí, y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Doju Alimentación, S.L., que no comparece Doju Alimentación, S.L. y comparece Fogasa, representado por el Abogado del Estado sustituto D. Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Enrique Callejo Torre, contra Doju Alimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Doju Alimentación, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.917,59 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los

cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Doju Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 24 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200207972/7984. – 86,79

N.I.G.: 09059 4 0200755/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 752/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Augusto Miguel Tinoco Gálvez.

Demandado: José Angel Gadea Aroca y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 752/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Augusto Miguel Tinoco Gálvez, contra la empresa José Angel Gadea Aroca y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 752/2002.

Sentencia número 866/2002. – En la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 2002. – D.^a M.^a Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, D. Augusto Miguel Tinoco Gálvez, que comparece asistido del Letrado D. Valentín Moreno Cubillo, y de otra, como demandados, José Angel Gadea Aroca, que no comparece y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el Abogado del Estado sustituto D. Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Augusto Miguel Tinoco Gálvez, contra José Angel Gadea Aroca y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa José Angel Gadea Aroca a que abone a la parte actora la cantidad de 3.848,51 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado, con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Angel Gadea Aroca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 24 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200207973/7985. - 86,79

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º: 730/02, de esta Sala que trae su causa de los autos número 786/01, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D. Valentín Frías Manso, contra Montajes Remoin, S.L. y otros, en reclamación sobre accidente de trabajo, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilustrísima señora D.ª María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 776/02. - Burgos, a 17 de septiembre de 2002.

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Valentín Frías Manso, frente a la sentencia de fecha 21 de mayo de 2002, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 73/02, seguidos a instancia del recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Montajes Remoin, S.L., Instituto Nacional de la Salud, Gerencia del Área de la Salud de la Junta de Castilla y León y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151 Asepeyo, en reclamación sobre accidente de trabajo y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida».

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M.ª Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral, M.ª Aurora de la Cueva Aleu. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes Remoin, Sociedad Limitada, cuyo último domicilio lo tuvo en Cantabria, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de la calle Génova de Madrid, cuenta corriente número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 18 de septiembre de 2002. - El Secretario de la Sala (ilegible).

200208034/8021. - 53,67

En el recurso de suplicación n.º 727/2002, de esta Sala, dimanante de autos n.º 456/2002, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguido a instancia de D.ª M.ª Carmen Gil Pérez, contra, Mercantil Atlántica Limpiezas y Mantenimiento, Euroлимп, S.A., Mutua Ibermutuamur, Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilustrísima señora D.ª María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 770/2002. - Burgos a 16 de septiembre de 2002.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D.ª María Carmen Gil Pérez, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, con fecha 22 de mayo de 2002, en autos número 456/2002, seguidos a instancia de la recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo n.º 151, Mutua Ibermutuamur, Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A. y Euroлимп, S.A., en reclamación sobre invalidez, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez

días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M.^ª Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral, M.^ª Aurora de la Cueva Aleu. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mercantil Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, cuenta corriente número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 18 de septiembre de 2002.
- La Secretaria (ilegible).

200208035/8022. - 55,95

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública, se aprueba el proyecto de ejecución y evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se cita:

Expt.: AT/26.227.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de SAT número 1.511, Reservado La Andaya, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y evaluación de impacto ambiental de:

- «Motores: 2 motores de ciclo Otto, para gas natural, de 3.800 Kw. de potencia mecánica y 3.700 Kw. de potencia eléctrica cada uno, de Deutz MWM tipo TBG362VL6.

- Generadores: 2 generadores síncronos, tipo Leroy Somer LSA, de 4.300 Kva. cada uno, con una tensión de generación de 6.600 V.

- Transformador: 1 transformador de potencia de 8.999 Kva. de potencia y relación de transformación 6.000/45.000 V.».

- «Línea eléctrica de evacuación: Línea aérea de 45 Kv. de tensión, con origen entre los apoyos números 221 y 222 de la línea Burgos-Aranda, de 8.595 metros de longitud y final en el centro de transformación del sistema de cogeneración, con

conductor LA-110, para planta de tratamiento de purinas en Tordómar (Burgos)», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones, oponiéndose a la ejecución del proyecto D.^ª Rosa Rojo López; D. Miguel Angel Rojo López; D. Andrés Avelino Navarro Alonso; D.^ª Esther Adrián Obregón; D. Anastasio Adrián Obregón; D. Angel Valdivielso Bravo; D. José Manuel Elena Villaverde y D. José Luis Obregón Adrián.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Otorgar la autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los Organismos y Entidades afectados.

2.^ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

3.^ª - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4.^ª - El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y en el ordenamiento urbanístico.

5.^ª - Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de Resolución de 28 de agosto de 2002 y que se incorporan íntegramente a la presente Resolución.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos establecidos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en relación con la imposición de servidumbre de paso y/o necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de la necesidad de obtención de cualquier otra autorización, licencia o permiso, que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207965/8068. - 312,89

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS
INDEMNIZACIONES

PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: VILLALMANZO

LINEA ELECTRICA AEREA A 45 KV. - COGENERACION GRANJA TORDOMAR

Finca n.º	Forma en que la afecta y situación			Propietario	Domicilio	Indemnización		
	Clase	Long.	Apoyo			Paraje	Pollg.	Parc.
1		1		Montenuuevo	ESTHER ADRIAN OBREGON		1	835
2		170	1 y 2	Montenuuevo	ISABEL MARTINEZ GONZALEZ	C/ P. MARCELO 2, VILLALMANZO	1	836
3		136	2	Montenuuevo	ASCENSION MEDINA ROA		1	831
4		7		Montenuuevo	VALENTINA HERNANDO SANZ		1	830
5		50	3	Montenuuevo	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ ALVAR FAÑEZ 36, BURGOS	1	5114
6		64	4	Montenuuevo	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ ALVAR FAÑEZ 36, BURGOS	1	15135
7		47	4	Montenuuevo	ANASTASIO ADRIAN OBREGON	C/ MAYOR 21, VILLALMANZO	1	829
8		25		Montenuuevo	MARGARITA SEBASTIAN SIERRA	PASEO ORIA, 24 SAN FERNANDO DE HENARES	1	851
9		66	5	Montenuuevo	VICTORIA GARCIA SANZ	AVDA. PEXOTA 4, PORTUGALETE VIZCAYA 48920	1	878
10		11		Montenuuevo	VICTORIA GARCIA SANZ	AVDA. PEXOTA, 4 PORTUGALETE VIZCAYA 48920	1	879
11		118	6	La Cacha	CARLOS GUTIERREZ CHACON	CRA. DE PALENCIA, 6, LERMA	1	996
12		90	7	La Cacha	FELIX OBREGON ADRIAN	C/ CARRETA, 19, VILLALMANZO	1	994
13		166	7 y 8	La Cacha	JOSE LUIS OBREGON ADRIAN	C/ FCO. GRANDMONTAGNE, 20, BURGOS	1	998
14		61		La Cacha	LUIS SAIZ GARCIA	C/ IGLESIA, 22, VILLALMANZO	1	977
15		89	9	La Cacha	CARLOS MARCOS OBREGON	C/ SAN ZADORNIL, 3, BURGOS	1	10976
16		28	9	La Cacha	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ ALVAR FAÑEZ, 36, BURGOS	1	5097
17		123	10	La Cacha	ANGEL VALDIVIESO BRAVO	C/ FCO. GRANDMONTAGNE, 9, BURGOS	1	974
18		31		La Somadilla	LUISA SIERRA HERNANDO		1	5273
19		76		La Somadilla	CARMEN HERNANDO MARTINEZ		1	5274
20		26	11	La Somadilla	SATURNINO ARNAIZ PEREZ	C/ URIBARRI, 27, BILBAO	1	1063
21		85	11	La Somadilla	CATALINA ABAD MARTINEZ		1	1062
22		61	12	La Somadilla	DAVID MARTINEZ OBREGON	C/ LA PALOMA, 1, VILLALMANZO	1	1061
23		43	12	La Somadilla	AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO		1	1060
24		94	13	La Somadilla	MANUEL ARNAIZ MARCOS	C/ CARRETAS, 30, VILLALMANZO	1	1059
25		84		Grillos	FELIX ADRIAN IZQUIERDO		1	15358
26		29		Grillos	JULIO SAIZ GARCIA		1	55358
27		116	14	Grillos	TEOFILO ADRIAN IZQUIERDO		1	25358
28		2		Grillos	DESCONOCIDO		1	35558
29		32	15	Grillos	JULIO MARTINEZ MARCOS		1	1036
30		101	15	Grillos	JOSE LUIS OBREGON ADRIAN	C/ FCO. GRANDMONTAGNE, 9, BURGOS	1	1035
31		250	16	Valcedrano	HERMILIO MARTINEZ TOME		1	1033
PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: LERMA								
32		22	17	Miraflores	MIGUEL SANZ MARCOS		1	3377
33		72	17	Miraflores	ANTONIO ARRIBAS CANTERO		1	3376
34		46		Miraflores	AYUNTAMIENTO DE SANTA INES		1	3379
35		21		Miraflores	TEODORO SAEZ		1	3380
36		143	18 y 19	Miraflores	MANUEL SAINZ MARCOS		1	1828
37		80		Miraflores	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA		1	9042
38		35	20	Miraflores	VICTOR DIEZ ARLANZON		1	3470
39		1	20	Miraflores	PAULINO SAIZ GARCIA		1	3472
40		150	21	Miraflores	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA		1	9042
41		32		Valle de la Cámara	LORENZO TOME VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	1818
42		81		Valle de la Cámara	LORENZO TOME VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	1807

Finca n.º	Forma en que la afecta y situación				Propietario	Domicilio	Indemnización	
	Clase	Long.	Apoyo	Paraje			Políg.	Parc.
43		79	22	Valle de la Cámara	ANGEL TOME VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	1806
44		145	22 y 23	Valle de la Cámara	JULIAN ANGULO SALDAÑA	MASA COMUN DE LERMA	1	1805
45		15		Valle de la Cámara	HNOS. LARA CASTRIVIDO		1	1804
46		161	24	Valle de la Cámara	JOSE MANUEL ELENA VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	1801
47		27		La Lucera	M.ª TERESA TOME NEBRED A		1	1797
48		125	25	La Lucera	VALERIO MARCOS DIEZ		1	1796
49		288	26	La Lucera	VALERIANO ROJO RAMOS		1	1656
50		58		La Lucera	LUISA VILLAVERDE ROJO	SANTA CECILIA	1	3365
PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: SANTA CECILIA								
51		87	27	Carrespina	FERNANDO OROZCO ABAD	SANTA CECILIA	1	4131
52		25		Carrespina	ANGEL TOME VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	4130
53		10		Carrespina	MATILDE VILLAVERDE ELENA	SANTA CECILIA	1	4129
54		382	28, 29 y 30	Carrespina	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA DEL MORITO		1	9022
55		48		Carrespina	TEODORO BARRIO PORRES	SANTA CECILIA	1	4001
56		109	31	Carrespina	CRESCENCIO ELENA MANSO	SANTA CECILIA	1	4077
57		27	31	Carrespina			1	4080
58		60		Carrespina	EVELIO ABAD GARCIA	C/ LAS TORRES, 1 BURGOS	1	4081
59		38		Carrespina	MIGUEL VILLAVERDE ALVAREZ	C/ DOCTOR DELGADO, 1, BILBAO	1	3889
60		25		Carrespina	MIGUEL ANGEL LOPEZ ROJO	SANTA CECILIA	1	3888
61		35		Carrespina			1	3892
62		80	32	Carrespina	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA DEL MORITO		1	9022
63		35		Los Corrales	JUSTO MONTES TOME	SANTA CECILIA	1	3648
64		116	33	Fuentezobre	EVELIO ABAD GARCIA Y TEODORO BARRIO PORRES	C/ LAS TORRES, 1, BURGOS SANTA CECILIA	1	122
65		6		Fuentezobre	AYUNTAMIENTO	SANTA CECILIA	1	3647
66		56		Fuentezobre	CLARA M.ª LOZANO Y HERRERO	C/ VITORIA, 180, BURGOS	1	127
67	Influ.			Fuentezobre	LUZDIVINA BARRIO BARRIO Y TEODORO BARRIO PORRES	C/ CUESTA, 3, BURGOS SANTA CECILIA	1	128
68		19		Fuentezobre	AYUNTAMIENTO	SANTA CECILIA	1	3646
69		53	34	Trasidiego	DOMITILA DEL CURA SANCHEZ		1	74
70		83		Trasidiego	SOFIA ELENA ABAD		1	75
71		16	35	La Serna			1	78
72		85	35	La Serna	AYUNTAMIENTO	SANTA CECILIA	1	3422
73		64		La Serna	ROSENDO LARA ROJO	C/ GUIA, 1, BILBAO	1	70
74		57	36	La Serna	DOMICIANO VILLAVERDE ABAD	AVDA. VALENCIA DEL CID, 7 BURGOS	1	69
75		137		Camino de Zael	EVELIO ABAD GARCIA	C/ LAS TORRES, 1, BURGOS	1	59
76		269	37 y 38	Royal	AMELIA ABAD ROJO	SANTA CECILIA	1	34
77		71	39	Royal	AYUNTAMIENTO	SANTA CECILIA	1	33
78		196	39 y 40	Las Torderas	VICTORIA DEL CURA SANCHEZ		1	32
79		62	40	Las Torderas	PABLO VILLAVERDE ABAD		1	36
80		45		Matavacas	LUZDIVINA BARRIO BARRIO	C/ MANUEL CUESTA, 3, BURGOS	1	3409
81		1		Matavacas	SOCORRO ELENA VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	3408
82		48		Matavacas	AYUNTAMIENTO	SANTA CECILIA	1	3407
83		25		Matavacas	MERCEDES ROJO ROJO		1	3406
84		32	41	Matavacas	MATILDE VILLAVERDE ELENA	SANTA CECILIA	1	3405
85		31		Matavacas	AYUNTAMIENTO	SANTA CECILIA	1	3407
86		25		Matavacas			1	3396
87		44		Valles	FERNANDO OROZCO ABAD	SANTA CECILIA	1	3397

Finca n.º	Forma en que la afecta y situación			Propietario	Domicilio	Indemnización		
	Clase	Long.	Apoyo			Paraje	Polig.	Parc.
88		50		Valles	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA CHICORRA		1	9007
89		66	42	Valles	ALEJANDRA ROJO TERMIÑO	SANTA CECILIA	1	3374
90		91		Valles	M.ª PAZ LARA ROJO	SANTA CECILIA	1	3375
91		57	43	Valles	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA VALSECA		1	9006
92		105		Valles	ROSA ROJO LOPEZ	SANTA CECILIA	1	3376
93		37	44	Valseca	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA VALSECA		1	9006
94		33		Valseca	FLORENCIA ROJO TERMIÑO	C/ MADRID, 70, BURGOS	1	3363
95		52		Valseca	JOSE LUIS LARA ROJO		1	3364
96		57		Valseca	LUCIA ROJO SANCHEZ	SANTA CECILIA	1	3365
97		156	45	Valseca	JUSTO MONTES TOME	SANTA CECILIA	1	3360
98		60		Valseca	TEODORO BARRIO PORRES	SANTA CECILIA	1	3359
99		67		Valseca	ALEJANDRO ABAD ROJO	SANTA CECILIA	1	3366
PROVINCIA: BURGOS. TERMINO MUNICIPAL: TORDOMAR								
100		81	46	El Barranco	LUCAS TOME VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	3261
101		32		El Barranco	JUSTINA RINCON CEJUDO FERNANDO CENTENO	TORDOMAR	1	3262
102		84		El Barranco	AMANCIO CEREZO CEREZO	MADRID	1	3267
103		69		El Barranco	AMANCIO CEREZO CEREZO	MADRID	1	3268
104		27	47	El Barranco	JESUS ELENA GARCIA	SANTA CECILIA	1	3272
105		13		El Barranco	ADOLFO DIEZ VILLANUEVA	TORDOMAR	1	3273
106		34		Moral	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA MERINAS		1	9038
107		51		Moral	TEODORO CEREZO LOPE	BURGOS	1	3256
108		25		Moral	ELEUTERIA LOPE GARCIA		1	3255
109		26	48	Moral	CLAUDIO A. GUTIERREZ GARCIA	TORDOMAR	1	3254
110		52	48	Moral	PILAR CEREZO CEREZO	C/ MELCHOR PRIETO, 7, BURGOS	1	3252
111		29		Moral	FELIX CAMARA BURGOS	VITORIA	1	3251
112		12		Moral	VICENTE LAZARO GONZALEZ	TORDOMAR	1	3250
113		11		Moral	MARCELINO GONZALEZ GUTIERREZ	AVDA. MADARIAGA, 41, BILBAO	1	3249
114		22		Moral	JESUS CARNICERO RAMOS	TORDOMAR	1	3248
115		23	49	Moral	HERMANOS PORRES GARCIA	TORDOMAR	1	3247
116		19	49	Moral	JOSE CABAÑES ORTEGA	TORDOMAR	1	3244
117		16		Moral			1	3243
118		12		Moral			1	3242
119		Influ.		Moral			1	3241
120		50		Moral	ARGIMIRO LARA VILLAVERDE	SANTA CECILIA	1	3237
121		24		Moral	URSINA GUTIERREZ REVENGA AGUSTIN POBES RINCON	C/ FCO. DEL PINO, 28, MADRID	1	3236
122		27	50	Moral	JOSE GREGORIO GARCIA AYAL	TORDOMAR	1	3235
123		55	50	Callejuela	M.ª ANTONIA POBES RINCON AGUSTIN POBES RINCON	TORDOMAR	1	3234
124		61		Callejuela	LUIS ALONSO PORRES	TORDOMAR	1	3225
125		35		Callejuela	M.ª ANTONIA POBES RINCON	TORDOMAR	1	3226
126		41	51	Andrinoso	CASTORA LOPE BERNABE ADOLFO ALONSO	TORDOMAR	1	637
127		42	51	Callejuela	JCYL SEC. COOR. DEL MEDIO NATURAL CAÑADA		1	9104
128		150		Callejuela	AUREA VELASCO GARCA	TORDOMAR	1	622
129		4	52	Callejuela	S.A.T. RESERVADO LA ANDAYA N.º 1511	TORDOMAR	1	621

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución para el parque eólico «Rabinaldo» y sus instalaciones eléctricas, promovido por Parques de Generación Eólica, S.L.

La compañía mercantil Parques de Generación Eólica, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución para el Parque Eólico «Rabinaldo» y sus instalaciones eléctricas, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

A tal efecto fue presentado el proyecto correspondiente. Se sometieron a información pública, habiéndose publicado con fechas 8, 12 y 16 de noviembre de 2001 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución. Asimismo se remitió anuncio para su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos). Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

Por Resolución de 11 de octubre de 2000, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al Régimen Especial al Parque Eólico denominado «Rabinaldo», con el número 101/BU/CRE/b.2/2818.

Por Resolución de 12 de noviembre de 2001, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León modifica el número de aerogeneradores y la potencia total de la instalación de producción acogida al Régimen Especial, Parque Eólico «Rabinaldo».

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2002.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto:

Autorizar a la empresa Parques de Generación Eólica, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 9 Mw, denominado «Rabinaldo», con 6 aerogeneradores G-80 de 1.500 Kw. de potencia unitaria, con rotor tripula de 80 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 67 metros de altura, con transformador de 1.600 Kva. de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/20 Kv., instalados en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

- Red de media tensión subterránea a 20 Kv. de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la subestación eléctrica

de U.E.E., con conductor Voltalene RHZ-1 de 400 mm.² de sección máxima.

- Modificación de la subestación existente de U.E.E., con la instalación de un nuevo transformador de 9 Mva. de potencia y relación de transformación de 20/45 Kv. con sus correspondientes posiciones en ambas tensiones mediante celdas prefabricadas.

Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en marcha provisional del parque será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y en el ordenamiento urbanístico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de la necesidad de obtención de cualquier otra autorización, licencia y permiso que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 17 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207896/8093. - 79,93

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Los Collados».

Peticionario: Vendaval Promociones Eólicas, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Villasandino, Sasamón y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
408000	4688500
410000	4691000
411000	4691000
411500	4690000
409500	4687500
408000	4687500

Número de aerogeneradores a instalar: 12 de 1.670 Kw.

Potencia a instalar: 20,04 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 11 de septiembre de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207776/8092. – 22,84

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por D.ª Isabel López García se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de ganado vacuno y cebo de terneros, en la parcela 10, polígono 4, situada en la localidad de Haedo de las Puebas, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de agosto de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207612/7994. – 18,03

Por D. Pedro Martín Conde se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, situada en la localidad de Leva de Valdeporres, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de agosto de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207613/7995. – 18,03

Por D.ª Rosalía López Goitia se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, situada en la localidad de Ciudad de Valdeporres, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207614/7996. – 18,03

Por D.ª María Purificación Varona se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera en la parcela 86, polígono 34, situada en la localidad de Puentevey, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de agosto de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207615/7997. – 18,03

Por D. Santiago Jiménez Benayas, en representación de SIEMCALSA, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de una nave industrial destinada al almacenamiento y elaboración de piedra arenisca, en las proximidades de Rozas, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207623/7998. – 18,03

Por D. Fernando Fernández Pereda se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, polígono 48, parcela 844, situada en la localidad de Busnela, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de agosto de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207624/7999. – 18,03

Por D. Jesús Sainz Veiga y D.ª M.ª Jesús Mateos Sainz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, situada en la localidad de San Martín de las Ollas, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 27 de agosto de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207625/8000. – 18,03

Por D. Felipe Fernández Pereda se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, situada en la localidad de Robredo de las Puebas, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público

para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de agosto de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207626/8001. - 18,03

Por D. Alberto Gutiérrez Martínez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, situada en la localidad de Robredo de las Puebas, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de agosto de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207627/8002. - 18,03

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Habiéndose comprobado error en la información pública por lo que respecta a la descripción de la parcela, se abre un nuevo periodo de información, con arreglo a lo siguiente:

Por parte de la empresa Sinae Energía y Medio Ambiente, se solicita de este Ayuntamiento la licencia de obra para la instalación provisional de torre de medición de viento en la Parcela 545; corresponde a catastro con el número 3.169 del Polígono 1, del Plano Catastral de Contribución Territorial Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho proyecto y expediente correspondiente se somete a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. (Martes, a partir de las 17,00 horas).

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 24 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200208099/8169. - 18,03

Mancomunidad La Yecla

El Consejo de la Mancomunidad, con fecha 20 de septiembre de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: La modificación de sus estatutos reguladores a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del mismo, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de oír reclamaciones a que haya lugar por los interesados, durante el cual el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo (Burgos).

Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Plazo de reclamaciones: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo (Burgos).

En Santa María del Mercadillo, a 23 de septiembre de 2002. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200208161/8174. - 18,03

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión de fecha 21 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos	3.262,52
4. Transferencias corrientes	123.144,95
5. Ingresos patrimoniales	2.854,80
Total operaciones corrientes:	129.262,27

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital	78.131,57
Total operaciones de capital:	78.131,57
Total presupuesto de ingresos:	207.393,84

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal	47.613,57
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	63.766,62
3. Gastos financieros	1,20
Total operaciones corrientes:	111.381,39

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales	36.060,73
Total operaciones de capital:	36.060,73
Total presupuesto de gastos	147.442,12

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa María del Mercadillo, a 20 de septiembre de 2002. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200208158/8173. - 21,70

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado D. Estanislao Ruiz Rámila licencia municipal para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Santa María del Llano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 22 de agosto de 2002. - El Alcalde, en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207169/8172. - 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION. - UNIDAD DE SUBASTAS

Anuncio de subasta

Subasta número: S2002R0976001005.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 16-09-2002, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 19 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas, en Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, calle Vitoria, número 39.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del N.R.C. justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de, al menos, el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (N.R.C.) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso, una vez efectuado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24-05-02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal,

modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las Disposiciones legales que regulen el acto.

* * *

Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2002R0976001005.

Lote 1. -

Tipo de subasta en primera licitación: 120.354,40. Tramos: 2.000,00. Depósito: 24.070,88. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1. -

Tipo de bien: Vivienda. Localización: C/ Mesones, 28, 26330 Briones (La Rioja). Inscrita en el Registro número 1 de Haro. Tomo: 1.778. Libro: 167. Folio: 198. Finca: 19.557. Inscripción 4.ª. Referencia catastral: 7505021WN1170N200.

Descripción: Vivienda unifamiliar 2, de la calle Mesones, 22, en la actualidad calle Mesones 28, de Briones. Dicho inmueble corresponde a una construcción de aproximadamente dos años. Es una urbanización cerrada, formada por nueve construcciones, una pequeña zona ajardinada y una piscina común. Ocupa una superficie total de 92 metros y 58 decímetros.

Linderos: Norte, vivienda tres, con su zona privada, además en planta sótano con el paso común de acceso. Sur, vivienda uno. Este, zona común de acceso a la zona deportiva en plantas superiores y zona común de paso en sótano. Oeste, calle sin urbanizar de bajada a las huertas.

Valoración: 120.354,40.

Cargas: No constan cargas.

Lote 2. -

Tipo de subasta en primera licitación: 47.582,00. Tramos: 1.000,00. Depósito: 9.516,40. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1. -

Tipo de bien: Local comercial. Localización: C/ Emilio Prados, 9 B, 09007 Burgos. Inscrita en el Registro número 3 de Burgos. Tomo: 3.794. Libro: 461. Folio: 114. Finca: 41.532. Inscripción 1.ª.

Descripción: Urbana. Local comercial de la planta baja a la izquierda del portal del edificio sito en calle Emilio Prados, 9 B, año de construcción 1994, con una superficie construida de 38,40 metros cuadrados. Cuota valor, 4,02%. R. catastral: 4897902VM4849N.

Valoración: 47.582,00.

Cargas: No constan cargas.

Lote 3. -

Tipo de subasta en primera licitación: 35.164,70. Tramos: 1.000,00. Depósito: 7.032,94. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1. -

Tipo de bien: Vivienda. Localización: C/ Ferial, 5, I-3, 09240 Briviesca (Burgos). Inscrita en el Registro número 1 de Briviesca. Tomo: 1.736. Libro: 116. Folio: 27. Finca: 14.889. Inscripción 2.ª. Referencia catastral: 3313405VN7131S000.

Descripción: Urbana. Vivienda de protección oficial (promoción pública), con el 100% del pleno dominio para la sociedad de gananciales. Tiene una superficie construida de 90,76 metros cuadrados y 75,31 metros cuadrados útiles, en Briviesca (Burgos). Linderos: Derecha, casa número 7; izquierda, piso tercero derecha y descansillo de la escalera. División horizontal: Cuota valor, 6,25%.

Valoración: 60.387,00.

Cargas: Importe total actualizado, 25.222,30.

Carga número 1: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en garantía de un préstamo de 4.900.000 pesetas (29.449,59 euros) de principal, intereses remuneratorios de cuatro años hasta 931.000 pesetas (5.595,42 euros), intereses moratorios hasta 232.750 pesetas (1.398,86 euros), costas hasta 735.000 pesetas (4.417,44 euros) y prestaciones accesorias hasta 49.000 pesetas (294,50 euros). Plazo: 240 meses desde el 1 de abril de 1998.

Burgos, a 16 de septiembre de 2002. - La Jefa de Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200207964/7962. - 142,17

Junta Vecinal de Bocos (Villarçayo)

Enajenación, mediante subasta, del lote de madera de chopo n.º 001/2002, propiedad de esta Junta Vecinal

Esta Junta Vecinal ha acordado enajenar, por el procedimiento abierto y subasta, en segunda convocatoria, los aprovechamientos maderables que a continuación se indican:

Volumen: 1.066,177 metros cúbicos de madera de Populus x Canadensis, en pie.

Situación: Polígono 14, parcela 5.037; Polígono 14, parcela 5.050; Polígono 16, parcela 5.014; Polígono 16, parcela 5.015; Polígono 16, parcela 5.122.

Valor de tasación: 48.475,41 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría de la Junta Vecinal de Bocos.

Garantía provisional: Será del 2% del canon de salida de la subasta, 969,51 euros.

Garantía definitiva: El 4% del valor del precio de la adjudicación, en el plazo de quince días a contar desde la fecha en que se notifique la resolución de adjudicación definitiva, correspondiente a 1.939,02 euros.

Pérdida de la fianza: Se producirá cuando el adjudicatario no constituya la garantía definitiva en el plazo fijado o no se persone en el acto de elevación del contrato a escritura pública.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados en la Secretaría de la Junta Vecinal de Bocos, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En los sobres debe constar el nombre del licitador y de la persona que lo represente.

I. - Sobre número 1: Deberá figurar con la denominación «Documentación general para tomar parte en la subasta del lote de madera de chopo n.º 001/2002».

El licitador debe acompañar la siguiente documentación:

- Copia autenticada del D.N.I., si se trata de persona física, o escritura pública de constitución de la Sociedad si se trata de una persona jurídica, apoderamientos bastanteados por Letrado o por el Secretario de la Corporación e inscritos en el Registro Mercantil.

a) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

b) Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.

II. - Sobre número 2: Deberá llevar la inscripción «Proposición económica subasta del lote de madera de chopo número 001/2002», y deberá incluir la plica que se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en representación), con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar el aprovechamiento del lote de madera de chopo n.º 001/2002, a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrezco un precio de euros, que representa una mejora de sobre el precio de subasta.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad Local, no hallándome incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para ello.

c) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para la adjudicación del contrato.

(Fecha y firma del proponente).

Apertura de plicas: Se celebrará a las 12,00 horas del primer martes siguiente a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación procederá en primer lugar al examen del contenido del sobre núm. 1 de los licitadores admitidos, desechándose aquellos que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego. A continuación se procederá a la apertura de la plica núm. 2, adjudicándose provisionalmente por la Mesa la proposición más ventajosa por su contenido económico.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos gastos se originen en razón de los actos preparatorios y de la formalización del contrato, y todo género de tributos estatales o locales.

Bocos, 25 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa Pedánea, M.ª Angeles Velasco Rodrigo.

200207945/8004. - 95,92

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Subasta para la adjudicación, en procedimiento abierto, del aprovechamiento de pastos del monte C.U.P. n.º 186, «Monte Campo»

1.º - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2.º - *Objeto del contrato:* Un aprovechamiento de pastos del monte C.U.P. n.º 186, «Monte Campo», salvo el terreno acotado de regeneración.

- Superficie total: 374 Has.

- Precio licitación: 6.508,66 euros, canon anual.

3.º - *Plazo de vigencia:* La duración de los contratos de arrendamiento se fija en 5 años, a partir del día de la entrega del terreno, excluyéndose expresamente toda prórroga de los mismos. Por lo que los arrendamientos concluirán en el año 2007, sin necesidad de requerimiento.

4.º - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5.º - *Garantías:* Provisional, los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% de la base de licitación. Definitiva, los adjudicatarios del contrato deberán prestar una fianza definitiva en metálico de la cantidad equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.º - *Documentación e información:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, Plaza María Diez de Ure, s/n., 09214, Treviño, teléfono: 945 360 018, fax: 945 360 127.

7.º - *Presentación de ofertas:* Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales durante el plazo de veinte días

naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8.º - *Apertura de proposiciones:* Conforme a lo establecido en la cláusula XIII del pliego.

9.º - *Contenido de las proposiciones:* Conforme a lo establecido en la cláusula X del pliego.

10. - *Gastos y obligaciones:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos origine la presente adjudicación, y los impuestos que procedan.

Treviño, 27 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200208093/8171. - 46,82

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Anuncio para la licitación de un contrato de obras

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), carretera de Santander, sin número; 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 21/02.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del sistema de climatización y A.C.S.

b) Lugar de ejecución: Hospital «Divino Valles».

c) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 172.792,57 euros.

5. *Garantía provisional:* Excepcionada. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Domicilio: Carretera Santander, s/n.

c) Localidad y código postal: Burgos 09006.

d) Teléfono: 947 235 011. Extensión 119.

e) Telefax: 947 239 082.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentación: Pliegos y proyecto, Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15. Burgos. Teléfono: 947 272 179.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo J, subgrupos 2 ó 4, categoría c).

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Los aludidos en las letras a), b) y d) del art. 79.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Las citadas oficinas del Hospital «Divino Valles».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses (concurso).

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:* En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12,00 horas del quinto día hábil posterior al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del contratista adjudicatario.

11. *Reclamaciones:* Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 3 de octubre de 2002. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200208240/8246. - 47,96

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.129823.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.006446.0; Urbana 1.
 L.O. n.º 0010.000.006903.0; Urbana 1.
 L.O. n.º 0010.000.007505.2; Urbana 1.
 L.O. n.º 0011.000.016077.9; Urbana 2.
 L.O. n.º 0011.000.017620.5; Urbana 2.
 L.O. n.º 0013.000.023189.9; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.024277.1; Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.010215.6; Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.006298.6; Urbana 7.
 L.O. n.º 0091.000.005154.1; Urbana 9.
 L.O. n.º 0091.000.005584.9; Urbana 9.
 L.O. n.º 0093.000.002493.2; Urbana 10.
 L.O. n.º 0094.000.000146.6; Urbana 11.
 L.O. n.º 0096.000.003537.8; Urbana 13.
 L.O. n.º 0099.000.004177.6; Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.002319.2; Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.005456.9; Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.005660.6; Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.003446.0; Urbana 19.
 L.O. n.º 0105.000.000164.3; Urbana 23.
 L.O. n.º 0106.000.000659.0; Urbana 24.
 L.O. n.º 0107.000.001188.7; Urbana 25.
 L.O. n.º 0107.000.001527.6; Urbana 25.
 L.O. n.º 0108.000.002896.2; Urbana 26.
 L.O. n.º 0135.000.000400.8; Urbana 28.
 L.O. n.º 0136.000.001327.0; Urbana 29.
 L.O. n.º 0018.000.018996.3; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.027734.7; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.029653.7; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0025.000.013456.8; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.014753.7; Briviesca.
 L.O. n.º 0034.000.003164.2; Covarrubias.
 L.O. n.º 0016.000.006446.0; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0124.000.000546.2; Hontoria del Pinar.
 L.O. n.º 0024.000.005436.3; Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.010408.5; Lerma.
 L.O. n.º 0126.000.001248.9; Madrid, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.007390.4; Miranda, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.033452.0; Miranda, O.P.
 L.O. n.º 0023.000.011476.3; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0060.000.001386.8; Villahoz.
 L.O. n.º 0015.000.000801.1; Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.004438.8; Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.012930.4; Villarcayo.
 L.O. n.º 0137.000.001161.1; Vitoria.
 L.O. n.º 0137.000.001527.3; Vitoria.

L.I. n.º 0011.020.003681.9; Urbana 2.
 L.I. n.º 0018.020.010774.8; Aranda de Duero, O.P.
 L.2000 n.º 0135.302.000158.7; Urbana 28.
 L.2000 n.º 0016.302.000449.2; Espinosa de los Monteros.
 L. Vivienda n.º 0000.001.001077.8; Of. Principal.
 P.F. n.º 0000.047.000141.9; Of. Principal.
 P.F. n.º 0011.046.000261.3; Urbana 2.
 P.F. n.º 0011.047.000094.7; Urbana 2.
 P.F. n.º 0101.012.001107.6; Urbana 19.
 P.F. n.º 0087.012.005066.1; Quintanar de la Sierra.
 P.F. n.º 0021.041.000460.5; Sedano.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200208140/8175. - 68,52

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Licitación para la enajenación, mediante procedimiento negociado, de una construcción en el Barrio de Terrazas, de Salas de los Infantes

De conformidad con el artículo 78 del T.R.L.C.A.P., se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de venta de una construcción en el Barrio de Terrazas.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación, mediante procedimiento negociado, de una construcción en el Barrio de Terrazas, de Salas de los Infantes.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación, ordinaria. Procedimiento, negociado con publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 7.080 euros, al alza.

5. *Garantía provisional:* 142 euros.

6. *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6, 09600, Salas de los Infantes. Teléfonos: 947 380 021/947 380 043 y fax: 947 380 170. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* No se han establecido.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Los licitadores presentarán, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada; en el caso de ser personas jurídicas escrituras de constitución y modificación.

b) Declaración jurada de no hallarse en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, previstas en la legislación vigente de aplicación.

c) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, n.º 6. CP 09600, de Salas de los Infantes (Burgos), durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante los primeros quince días se expondrán asimismo, los pliegos.

9. *Apertura de ofertas:* En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, el primer martes hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. *Garantía definitiva*: El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación por el importe del 4% del importe total de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes del TRLCAP.

11. *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

El importe máximo de los gastos de publicidad será de 200 euros.

12. *Página web*: Los pliegos completos podrán ser encontrados en la página web siguiente: www.salasdelosinfantes.net.

ANEXO I

Modelo de proposición económica:

D., mayor de edad, con domicilio en calle (plaza), número, con Documento Nacional de Identidad, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D. o de la Sociedad/Empresa, en su calidad de

Expongo:

Primero. - Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación del solar, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la subasta: Venta de Toril en el Barrio de Terrazas.

Proposición económica: (se consignará en número y letra).

Segundo. - Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido no sólo el precio del contrato, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Lugar, fecha, firma y sello.

ANEXO II

Modelo de declaración responsable:

D., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad, actuando en representación de, con CIF

Realizo la siguiente declaración responsable:

Primero: No estoy incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del TRLCAP. En concreto estoy al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Segundo: No estoy incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

En Salas de los Infantes, a 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200208261/8191. - 226,10

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión de 25 de septiembre de 2002, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento de fincas de masa común, desconocidas y de propios del Ayuntamiento, exponen al público por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse. Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. - *Objeto*: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de masa común, desconocidos y de propios, sitas en Busto de Bureba.

2. - *Duración*: El arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, comenzando la primera en el 2002-2003 y finalizando la temporada 2006-2007, sin prórroga de ninguna clase.

3. - *Tipo de licitación*: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones, aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. - *Forma de adjudicación*: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

5. - *Lugar y fecha de celebración*: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 11,00 horas del primer domingo al que se cumplan los trece días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. - *Resto de condiciones*: Ver pliego, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200208055/8229. - 54,81

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente la memoria de las obras de «Construcción de Parque Infantil en Lodoso», redactada por el Arquitecto Técnico, D. José Ramón Cabezón Blanco, incluida en el Plan de Parques Infantiles para 2002, con un presupuesto de 5.787,51 euros.

Referido acuerdo y documento técnico quedan expuestos al público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Urbel, 23 de septiembre de 2002. - El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200208265/8267. - 36,06

Junta Vecinal de Basconillos del Tozo

Aprobado, por sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de fecha 4 de octubre de 2002, el pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de la vivienda de la Casa Escuela de Basconillos del Tozo, perteneciente a esta Junta Vecinal, mediante el sistema de pujas a la llana, que se celebrará el día 30 de octubre de 2002, a las 14,00 horas, en la Casa Concejo.

Se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo durante ocho días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La celebración de la subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones a dicho pliego.

Objeto del contrato: Arrendamiento de la vivienda de la Casa Escuela de Basconillos del Tozo, propiedad de la Junta Vecinal de Basconillos del Tozo.

Periodo de arrendamiento: Cinco años a contar desde la firma del contrato.

Precio de salida de la subasta: Se establece en 150,25 euros al mes, mejorable al alza.

Fianza: El adjudicatario deberá entregar en concepto de fianza definitiva el importe de dos mensualidades.

En Basconillos del Tozo, a 4 de octubre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200208216/8268. - 41,11

Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza (Santa María del Campo)

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público junto con el informe de la Comisión de Cuentas, por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y reparos a que haya lugar, en el Ayuntamiento de Santa María del Campo, sede de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Campo, 4 de octubre de 2002. - El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200208257/8269. - 36,06

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2002, queda anulada la subasta de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 194 de fecha 9 de octubre de 2002.

Revilla Vallejera, 9 de octubre de 2002. - El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200208280/8294. - 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Número de expediente: 06/01.

2. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

-Obra n.º 1: «Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Salas de los Infantes». Presupuesto: 69.155,21 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

-Obra n.º 2: «Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Espinosa de los Monteros». Presupuesto 87.807,11 euros. Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación de la obra a la que se concurra.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno: 947 272 179.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Obtención de información:* Ver punto 1.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por uno o varios de los medios señalados en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Presentación de ofertas:* Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- *Documentación a presentar:* Ver pliego.

8. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 10 de octubre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200208344/8327. - 114,19

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Número de expediente: 42/02.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de emulsiones asfálticas con destino a las obras de conservación del Servicio de Vías y Obras.

b) Número de unidades a entregar: 1.200 T.M.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: (Según ubicación Brigadas Conservación). Ver cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Plazo de entrega: Según necesidades, al día siguiente al de la petición.

3. Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 246.000 euros. (Precio unitario máximo: 205 euros por T.M.).

5. *Garantías:* Provisional, por importe de 4.920 euros. Definitiva, por importe del 4% del presupuesto base de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179. Telefax: 947 264 204.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los siguientes medios:

- Solvencia económica y financiera: Mediante informe de instituciones financieras.

- Solvencia técnica: Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 10 de octubre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200208345/8328. - 113,03

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Números de expedientes: 22/02, 27/02 y 41/02.

2. *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:*

Obra n.º 1: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-9232 de Baños de Valdearados a Hontoria de Valdearados». Presupuesto: 296.819,04 euros. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento de la travesía de la carretera BU-V-5435 desde la intersección de la carretera BU-V-5433 hacia Lezana de Mena, Valle de Mena». Presupuesto: 122.902,07 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento de la travesía de Sopenano en la carretera BU-V-5437 de Sopenano a Vallejuelo, Valle de Mena». Presupuesto: 301.300,77 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 4: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-6222 de Basconillos del Tozo a San Felices del Rudrón (1.ª fase)». Presupuesto: 516.028,99 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 5: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-100 de Arcos a Villahoz (1.ª fase)». Presupuesto: 510.860,29 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 6: «Refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal. P.K. 0,00 al 2,910». Presupuesto: 176.402,54 euros. Plazo de ejecución: Dos meses.

3. *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno: 947 272 179.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Obtención de información:* Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

- *Fecha límite de obtención de información:* Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

Obra n.º 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría c).

Obra n.º 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría d).

Obra n.º 1, 4, 5, 6: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e).

7. *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del decimotercero día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 10 de octubre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200208343/8326. - 164,44